

|   |  |                         |                      |
|---|--|-------------------------|----------------------|
| <br>Cámara de Comercio<br>PAMPLONA | <b>PROCESO MISIONAL</b>                  | <b>REG - PR - 01</b>    |                      |
|   | <b>PROCESO: REGISTROS PÚBLICOS</b>       | <b>FECHA</b><br>2023    | <b>VERSIÓN</b><br>01 |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: REGISTROS PÚBLICOS</b> | <b>Página</b><br>1 de 1 |                      |

## REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

El Registro Único de Proponentes (RUP) tiene como objetivo centralizar y mantener la información actualizada sobre los proveedores o contratistas interesados en participar en procesos de contratación pública. En otras palabras, el RUP es un registro en el que las personas naturales y jurídicas que desean presentar propuestas u ofertas para contratar con entidades estatales deben inscribirse y mantener su información actualizada.

El RUP tiene como finalidad principal garantizar la transparencia, la competencia y la legalidad en los procesos de contratación pública.

### Requisitos mínimos.

- Capacidad Jurídica.
- Experiencia.
- Capacidad financiera y Capacidad organizacional.
- Clasificación (Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel).

Renovación Registro Único de Proponentes. La renovación de la inscripción dentro del Registro Único de Proponentes debe realizarse anualmente desde el 01 de enero y hasta el **QUINTO DÍA HÁBIL** del mes de abril.

El Proponente que también se encuentre inscrito dentro del Registro Mercantil o Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro debe renovar estos registros en el periodo comprendido desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo.

Es importante realizar la renovación dentro del periodo indicado para evitar la cesación del proponente.

### Libro del Registro Único de Proponentes.

Libro I. De Los Proponentes. Inscriba su proponente en el siguiente link:  
<https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/index.php>